

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2011-MPT-CM
Pampas, 19 de diciembre del 2,011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA – PAMPAS;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19.DIC.2011, en la que se trató sobre priorización de proyectos para el concurso en FONIPREL;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de la Ley N° 29125 se establece la implementación y funcionamiento de FONIPREL, mediante el Decreto Supremo N° 204-2007 se aprueba el Reglamento de FONIPREL y teniéndose en consideración las bases del concurso de proyectos de inversión y de estudios de pre inversión, resulta pertinente presentar ante la indicada Institución los proyectos señalados en le visto del presente acuerdo;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 3) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto unánime de los señores regidores, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la postulación al concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión y estudios de pre inversión, organizado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL 2012 – I, y aprobar el compromiso de aporte de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el perfil preseleccionado, que a continuación se detalla:

- Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la I. E. del nivel secundario Mariscal Cáceres, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, cuyo presupuesto es de S/.3’274,008.00 con código SNIP N° 146969; siendo el compromiso de aporte de la Municipalidad Provincial de Tayacaja el 10% de dicho presupuesto, que asciende al importe de S/.327,400.80 y de FONIPREL el 90% por la suma de S/.2’946,607.20.

ARTÍCULO 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme al principio de desconcentración, a los órganos y funcionarios de competencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

